**N° 34**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las quince horas del ocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Iglesias, Ávila, Monge, Valle, Castillo, Ruiz, Acosta y Gólcher.

**Artículo II**

Sale el Magistrado Valle.

De conformidad con el artículo 8º de la Ley de Hábeas Corpus, por no haber contestado el Director General de Detectives el informe de ley, se dispuso declarar de plano procedente el recurso de hábeas corpus presentado por Isabel Valverde Montoya a favor de Francisco Gómez Gómez y Fernando Noguera Pérez y al propio tiempo se ordenó la inmediata libertad de estos.